



Ref: Nota Nº 515/20
SADA # 346.605

_____ Sueldos y Liquidaciones _____

_____ Atento a lo solicitado por la Directora de Administración, se adjunta a la presente escala salarial periodos 2018, 2019 y 2020 con corte en el mes de julio de cada año. Asimismo, se informa que los adicionales remunerativos que acompañan al básico en cada liquidación son:

Antigüedad (cód. 74): 2% sobre el básico por cada año de servicio, con tope de 35 años.

Para estamentos de "Magistrados", "Funcionarios" y "Profesionales y Técnicos" a contar desde el título/función con el mismo tope.

Adicional Por Continuidad (cód. 146): 33,5% sobre el básico más 1% por cada 3 años de permanencia en la función judicial. Para estamentos de "Magistrados", "Funcionarios" y "Profesionales y Técnicos" a contar desde la fecha de su designación en los cargos de esos estamentos.

Bonificación por título (cód. 33): 10% a 30% sobre el básico de acuerdo al título que posea el agente y al grado de afinidad con la tarea que realiza en su cargo. Para estamentos "Administrativos" y "Servicios Generales".

Asistencia Perfecta (cód. 311): 23% sobre el básico. Para estamentos "Administrativos" y "Servicios Generales".

_____ Por último, se aclara que a los Magistrados incluidos en el Régimen de la Ley Nacional 24.018 y su modificatoria, la Ley Nacional Nº 27.546, no se le liquidan haberes no remunerativos. _____

_____ Cumplido, vuelvo a Dirección de Administración a sus efectos. _____

_____ Salta, 08 de octubre de 2020 _____